

Informe ejecutivo

Lugar y fecha de emisión	Buenos Aires, Diciembre de 2017					
Código del Proyecto	5.16.12					
Denominación del Proyecto	Ejecución de competencias comunales. Mantenimiento de espacios verdes e Intervención sobre el arbolado.					
Período examinado	2015					
Jurisdicción	Jurisdicción 90 Secretaría de Gestión Comunal.					
Unidad Ejecutora	Unidad Ejecutora 9103 Comuna 3.					
Programas auditados	Comuna 3. Programa 3 Gestión de la comuna 3. Obra 52 Intervenciones sobre el Arbolado. Obra 56 Mantenimiento de Espacios Verdes.					
Objeto	Intervención de la Comuna 3 en las contrataciones realizadas para ejecutar el presupuesto asignado a las obras de marras.					
Objetivo	Evaluar el cumplimiento de los objetivos institucionales en términos de economía, eficacia y eficiencia a partir de la identificación de las metas físicas establecidas en el pliego de las contrataciones y de la determinación de un sistema de indicadores de proceso y eficacia.					
Presupuesto	JURISDICCION 90-SECRETARIA DE GESTION COMUNAL Y ATENCION CIUDADANA					
	Progra ma / Comu- na	Obra	U.E.	Aprobado	Total Vigente	Total Devengado
	3	52	9103	4.216.092,00	6.485.069,00	5.798.134,32
		56	9103	823.690,00	3.186.089,00	3.186.088,57
	Fuente: Sancionado: Presupuesto 2015 - Distribución de Créditos- Vigente y Devengado SIGAF-					

Alcance	Acciones a cargo de las Comunas identificadas en las contrataciones de marras.
Período de tareas de campo	2016-abril a 2016-dic
Aclaraciones previas	PARTE A: RELEVAMIENTO 1) Arbolado público marco normativo 2) Procedimiento de ejecución de los contratos previsto en los pliegos 3) Recursos humanos asignados 4) Reglamento interno de la junta comunal PARTE B: EVALUACIÓN DEL PROCESO DE EJECUCIÓN DE LOS CONTRATOS 5) Procedimiento que se practica en la Comuna 3 PARTE C: EVALUACIÓN DE EFICACIA DE LOS CONTRATOS 6) Gestión de los contratos en la Comuna 3
Principales Observaciones	- No hay constancia, en las actas de reuniones de la Junta Comunal correspondientes a 2015, del tratamiento y aprobación por parte de ese cuerpo de las contrataciones bajo análisis en el presente informe (“Servicio integral de arbolado público urbano y demás servicios conexos en las Comunas de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires”, en adelante “arbolado público”, y “Servicio de mantenimiento comunal y sostenible de los espacios verdes de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires”, en adelante “mantenimiento de espacios verdes”). - Los documentos que registran la intervención de los verificadores consisten en planillas que carecen de denominación y adolecen de los siguiente defectos no tienen la firma y nombre del verificador, ni el control de un supervisor, ni cuentan con fecha, ni foliatura o número de orden. El resultado es un instrumento de trabajo informal que carece de entidad suficiente para respaldar los registros del SAP. - No constan en los documentos que registran la intervención de los verificadores varios de los ítems certificados por la empresa (Retiro de Cepa, Reconstrucción de veredas,

“2017, Año de las Energías Renovables”

	Construcción Planteras por metro lineal y Plantaciones) de modo que no se pueden validar los registros del SAP correspondientes a estos rubros. • La Comuna no cuenta con copias de seguridad del SAP en el momento en que se emiten los CAOs y PRDs, lo que dificulta el funcionamiento del sistema de control interno y externo. • El 100% de las podas de mes de octubre corresponde a las clases de Poda Integral y Poda Intensiva cuya realización está vedada para ese mes. La Comuna no cuenta con dictámenes técnicos que justifiquen su realización.
Conclusiones	La Comuna 3 ha asumido fácticamente la responsabilidad de ejecutar los contratos del “Servicio integral de arbolado público urbano y demás servicios conexos en las Comunas de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires” y del “Servicio de mantenimiento comunal y sostenible de los espacios verdes de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires”, en adelante “mantenimiento de espacios verdes” que le corresponde en cumplimiento del mandato constitucional que establece que el mantenimiento de vías secundarias y otras de menor jerarquía y el mantenimiento de espacios verdes constituyen facultades exclusivas de la institución comunal. En el presente informe se ha evaluado en desempeño de la Comuna 3 en la práctica de esta responsabilidad. Las debilidades observadas pueden agruparse en dos clases: la aprobación por la Junta Comunal y las deficiencias en el mecanismo de control previo a la aceptación conforme de los servicios prestados por las empresas contratadas. La Junta Comunal no resuelto ni tratado, de manera explícita o implícita, su participación en la gestión de los contratos de marras. La Comuna 3 implementa un circuito razonable de control de las tareas realizadas cuyas fallas principales consisten en la confección y conservación del soporte documental de las acciones planificadas y los controles realizados.
